## DEPARTAMENTO DE EXTRANJERIA

OTORGA TITULO DE RESIDENCIA A EXTRANJERO QUE

N° Int.: 1841046

RESOLUCION EXENTA N° 365

SAN BERNARDO, 03 de Julio de 2009

VISTO: estos antecedentes, y

TENIENDO PRESENTE: a) que, se ha otorgado visación de residencia TEMP. ACUERDO ARGENTINA - 2004 en la condición de TITULAR a Diego Sebastian PUEBLA de nacionalidad ARGENTINA, b) que, el citado extranjero ha solicitado se le otorgue el Título de Residencia establecido en el artículo N° 179° del Reglamento de Extranjería, acreditando encontrarse en la siguiente situación prevista en la mencionada disposición:

IMPOSIBILITADO PARA OBTENER PASAPORTE, y

DE CONFORMIDAD con lo dispuesto en el artículo 179° del D.S. N° 597 de 1984 del Ministerio del Interior, que aprobó el Reglamento de Extranjería; en el D.S. N° 818 de 1983; y en la Resolución N° 1600 del 30 de octubre de 2008 de la Contraloría General de la República.

## RESUELVO:

don 1.- OTORGASE Título de Residencia a Diego Sebastian PUEBLA de nacionalidad ARGENTINA.

 $2.- \text{ COMUNIQUESE la presente Resolución a Policía de Investigaciones de Chile y al Departamento de Extranjería y Migración del Ministerio del Interior, para su conocimiento y fines del caso.$ 

ANOTESE Y COMUNIQUESE

NATALIA PÉREZ DORA DE LA PROVINCIA DE MAIPO

[300/4] 03/07 Distribución:

- Policía de Investigaciones de Chile - Depto. Extranjería y Migración del M. Interior